



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

Buenos Aires, 8 de junio de 2016.

VISTO el expediente N° 3478/2014 y,

CONSIDERANDO:

I) Que este Tribunal, ha adoptado las medidas conducentes para implementar la "Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal" creada por ley 27.080, y en ese marco ha dispuesto que la Comisión de Supervisión del organismo debe proponer al Tribunal la designación de un funcionario que como Director se desempeñará con carácter interino mientras se sustancia el concurso público que dispone el artículo 2 de la norma citada (punto 3° de la acordada 17/15).

II) Que en cumplimiento de lo establecido, la Comisión de Supervisión ha propuesto como Directora Interina, de forma unánime, a la Dra. María Virginia Barreyro, quien se desempeña actualmente como secretaria de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

III) Que asimismo, la Comisión ha sugerido que a fin de lograr una adecuada y eficaz prestación de las tareas asignadas por ley, la Dirección actúe en forma coordinada con la Prosecretaría del Servicio Social que funciona en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Rosa María Martínez Sipriz o con la Oficina de Delegados Judiciales, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo de la Dra. Susana Echevarría, conservando cada dependencia su propio personal así como la respectiva distinción funcional.

IV) Que, a su vez, proponen que las funcionarias mencionadas ejerzan la suplencia de la Directora Interina en caso de que circunstancias objetivas lo hicieren necesario.

V) Que, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de la mencionada Dirección, corresponde efectuar la designación correspondiente y simultáneamente exhortar a la Cámara Federal de Casación Penal para que sustancie el concurso público de antecedentes y oposición previsto en el punto 1° de la acordada 17/15, a fin de que eleve a la mayor brevedad a este Tribunal, una terna de postulantes para el cargo de Director de la oficina.

VI) Que en razón a que la ley 27.080 establece en su artículo 2° que la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal estará a cargo de un Director, pero en el Anexo I de esa norma no se



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

previó la creación del cargo en la planta de ese organismo, corresponde hacer las adecuaciones pertinentes en la planta que permitan proceder a la habilitación de dicho cargo.

VII) Que por otra parte, resulta imprescindible contar con urgencia con la infraestructura adecuada en términos de espacios físicos y elementos materiales y técnicos para el desarrollo y cumplimiento de las tareas encomendadas en la ley 27.080.

VIII) Que, por lo expuesto y a fin de dar cumplimiento a la ley 27.080, en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 13 del decreto-ley 1285/58 (ley 14.467), 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3 de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1) Efectuar la siguiente supresión y creación de cargos en la dotación de funcionarios de la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal -que funciona bajo la Superintendencia directa de la Cámara Federal de Casación Penal-,

- 1 Prosecretario administrativo

+ 1 Director

2) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3) Designar como Directora Interina de la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal a la secretaria de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional, Dra. María Virginia Barreyro y autorizar a ejercer su suplencia a la Dra. Susana M. Echevarría -secretaria de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal- o a la Dra. Rosa María Martínez Sipriz, -prosecretaria de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional- cuando razones objetivas lo tornen necesario, lo que deberá ser evaluado y decidido por la Cámara Federal de Casación Penal.

4) Conceder licencia sin goce de sueldo a la Dra. Barreyro en su cargo de secretaria de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional mientras dure el interinato en el cargo de Directora de la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal.

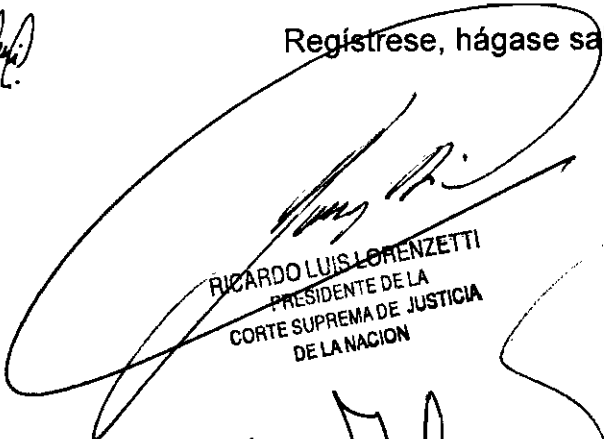
5) Exhortar a la Cámara Federal de Casación Penal para que sustancie el concurso público de antecedentes y oposición previsto en el punto 1° de la acordada 17/15, a fin de que eleve a la mayor brevedad a este Tribunal, una terna de postulantes para el cargo de Director de la oficina mencionada.

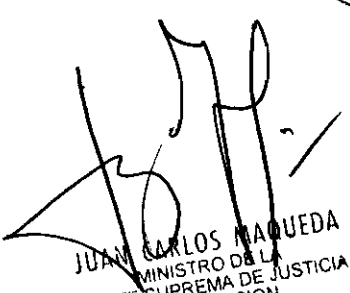



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

6) Exhortar al Consejo de la Magistratura para que, en la esfera de su competencia y con carácter de urgente, provea los recursos necesarios para permitir el desenvolvimiento de esa Dirección de conformidad a lo establecido en la ley de su creación.

Regístrese, hágase saber y, oportunamente archívese.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION